



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Martes 31 de diciembre de 2019- Número 5717

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJO DE GOBIERNO

- 1056.** Extracto de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019. 3359
- 1057.** Extracto de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en Sesión Extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 16 de diciembre de 2019 3360

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

- 1058.** Notificación de Sentencia a D. El Ouali Amjahad, en Procedimiento de Juicio sobre Delitos Leves nº 34 / 2019. 3361
- 1059.** Notificación de Sentencia a D. Rachid Karim Lahmidi, en Procedimiento de Divorcio Contencioso nº 37 / 2019. 3362
- 1060.** Notificación de Sentencia a D. Josefa López Escámez, en Procedimiento Ordinario nº 152 / 2019 3363

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1056. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019.

Aprobación propuesta APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Aprobación propuesta COMUNICACIONES OFICIALES

- Actuaciones Previas 84/19. Acta Liquidación provisional fiscalización ejercicio 2016
- Escrito Arquisocial. S.L.
- Sentencia desestimatoria nº 388/19 , J. Cont-Adm Nº 3 P.O. 11/2018
- Jdo. 1ª Instancia nº 1 J. V. 361/19
- Auto de 22-11-19, J. Menores nº 1, E.R. 171/2019
- Decreto nº 67/2019, J. Cont-Adm. Nº 2, P.A. 292/2019
- Diligencia Ordenación J. Cont-Adm. Nº 3, P.O. 8/2015

Aprobación propuesta COMUNICACIONES OFICIALES

- Personación en D.P. 853/19 – J. de Instrucción nº 3
- Personación en E.R. 298/19 – J. Menores nº 1
- Personación en Expediente de Reforma nº 290/2019 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla
- Personación en P.A. 295/19 J. Cont-Admtvo. nº 3
- Personación en ejercicio de acciones judiciales. Reclamación por los daños producidos a bien municipal en accidente de tráfico ocurrido el 15-03-2019.
- Personación: P.O. 14/19 – J. Contencioso-Administrativo nº 1.- CLECE, S.A
- Personación en E.R. nº 348/2019 del J. Menores nº 1 de Melilla.
- Personación en Expediente de Reforma nº 160/2019 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla

Aprobación propuesta CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

- Cambio de Habilitado.

Aprobación propuestas BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

- Addenda convenio colaboración Asociación Linares Von Schmitterlow “Dulce Nombre de María”.
- Addenda modificación convenio de colaboración entre la CAM y la fundación Emet Arcoiris.
- Convenio entre la Consejería de Bienestar Social y Salud Pública y la Fundación Cruz de los Ángeles

Aprobación propuesta CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

- Reclamación Responsabilidad Patrimonial D. F. M. H.
- Reclamación Responsabilidad Patrimonial Dª I. S. L.

Aprobación propuesta CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

- Cese Director General de Juventud y Mayor

Lo que le traslado para su publicación

Melilla 27 de diciembre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1057. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Aprobación propuesta DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Aprobación propuesta PRESIDENCIA

- Confección del proyecto de Presupuesto General de la CAM para el ejercicio 2020
- Traslado al Ministerio Fiscal de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado sobre exp. reclamación facturas de Eulen, S.A.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla 27 de diciembre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

1058. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. EL OUALI AMJAHAD, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 34 / 2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000034 /2019

N . I . G: 52001 41 2 2018 0005661

Delito/Delito Leve: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, NOURDIN BENAISA MOHAMED

Contra: EL OUALI AMJAHAD

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm., 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves 34/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio sobre Delitos Leves 34 /19 seguidos por una presunto Delito Leve 34/19 incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes NOUR DIN BENAISA MOHAMED y, como denunciado el OUALI AMJAHAD con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a EL OUALI AMJAHAD como autor penalmente responsable de un delito leve de estafa a la pena de tres meses de multa con una cuota diaria de seis euros al día, lo que hace un total de 540 euros, en caso de impago de la pena de multa impuesta (90 euros) el denunciado deberá cumplir 45 días de privación de libertad a cumplir en el centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.

En concepto de responsabilidad civil se condena a EL OUALI AMJAHAD a pagar a la entidad perjudicada Monora S.L. la cantidad de 166,10 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a EL OUALI AMJAHAD, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 2 de Diciembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4**

1059. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. RACHID KARIM LAHMIDI, EN PROCEDIMIENTO DE DIVOCIO CONTENCIOSO Nº 37 / 2019.

N. I .G.: 52001 41 1 2019 0000261

DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000037 /2019

Sobre DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE D/ña. NAYAT HASSAN MOHAMED

Procurador/a Sr/a. JOSE LUIS YBANCOS TORRES

Abogado/a Sr/a. MIGUEL ANGEL BARON MATARIN

DEMANDADO D/ña. RACHID KARIMI LAHMIDI

EDICTO

D. /Dª. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.IA.INST.E INSTRUCCION N. 3 de MELILLA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento de divorcio contencioso nº 37/19 seguido a instancia de NAYAT HASSAN MOHAMED frente a RACHID KARIMI LAHMIDI se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Melilla , a 27 de junio de 20 19.

"Han sido vistos por Doña Laura López García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla, los autos de juicio de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número 37/2019 seguidos a instancia de Dª NAYAT HASSAN MOHAMED representada por el procurador D. José Luis Ybancos Torres y con la asistencia letrada de D. Miguel Ángel Barón Matarín frente a D. RACHIUD KARIMI declarado en situación de rebeldía procesal.

En virtud de lo acordado en el procedimiento referenciado, por medio del presente remito edicto para la notificación de la sentencia del 27 de junio de 2019, recaída en procedimiento de Divorcio Contencioso nº37/19, al demandado en rebeldía D. Rachid Karim Lahmidi, **habiéndose acordado su publicación de oficio.**

En Melilla, a 2 de diciembre de 2019

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4**

1060. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. JOSEFA LOPEZ ESCAMEZ, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 152 / 2019

N. I. G.: 52001 41 1 2019 0001016

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000152/2019

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. ARRADI ARRADI MOHAMED, CARIMA MULUD HAMMU

Procurador/a Sr/a. CAROLINA GARCIA CANO,

Abogado/a Sr/a. LUIS EMILIO ALPUENTE ORTEGA

DEMANDADO D/ña. JOSEFA LOPEZ ESCAMEZ

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº3 DE MELILLA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario nº152/2019, a instancia de D. Arradi Arradi Mohamed, frente a Doña Josefa López Escámez, en ignorado paradero, ha recaído Sentencia nº273/19 de 04.12.19, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº273/19

En Melilla, a 4 de diciembre de 2019.

Han sido vistos por Doña Laura López García Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero Tres de Melilla los autos de juicio ordinario seguidos en esta Juzgado con el número 152/2019 seguidos a instancia de D. ARRADI ARRADI MOHAMED representado por la procurado Dª Carolina García Cano y con la asistencia letrada de D. Luis Alpuente Ortega frente a Dª JOSEFA LOPEZ ESCAMEZ declarada en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por D. ARRADI ARRADI MOHAMED representado por la procurado Dª Carolina García Cano y con la asistencia letrada de D. Luis Alpuente Ortega frente a Dª JOSEFA LOPEZ ESCAMEZ declarada en situación de rebeldía procesal y se condene a Dña. Josefa López Escamez a elevar a escritura publica el contrato privado de compraventa de fecha de 10 de junio 1986 en el plazo de 1 mes, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será el tribunal quien la sustituya y ordene la pertinente inscripción el Registro de la Propiedad correspondiente con expresa imposición de costas.

Se condena a la demanda al pago de las costas de esta instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante esta Juzgado para la Ilma. Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, lo acuerda, manda y firma Dª Laura López García Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia en Instrucción nº3 de Melilla; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Josefa López Escámez, se extiende el presente para que sirva de notificación.

En Melilla, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.